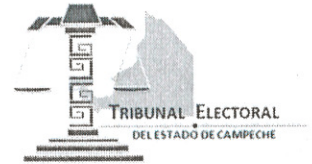




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ROSENDO ÁRCIGA OROZCO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL DE "EL HUIRO", MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/45/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Licenciado Rosendo Árciga Orozco, quien se ostenta como Candidato a Agente Municipal de "El Huiro", Municipio de Escárcega, Campeche, en contra del "H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se reclama la validación de la ilegal y arbitraria Elección de Agente Municipal de la Comunidad de "El Huiro", Municipio de Escárcega y del Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se reclama la emisión del arbitrario e ilegal oficio de fecha 26 de Noviembre de 2018, mediante el cual declara improcedente mi solicitud de anulación de la elección de Agente Municipal de la Comunidad de "El Huiro", Municipio de Escárcega."... (SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho**. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **diecisiete de diciembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

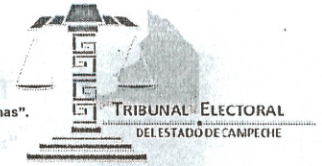


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2018.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ROSENDO ÁRCIGA OROZCO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL DE "EL HUIRO", MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, SE RECLAMA LA VALIDACIÓN DE LA ILEGAL Y ARBITRARIA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE "EL HUIRO", MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Y DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, SE RECLAMA LA EMISIÓN DEL ARBITRARIO E ILEGAL OFICIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE MI SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE "EL HUIRO", MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA."... (SIC)

Con esta fecha **diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el **Licenciado Rodolfo Bautista Puc**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche**; por medio del cual **rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto por el ciudadano Licenciado Rosendo Árciga Orozco, quien se ostenta como Candidato a Agente Municipal de "El Huiro", Municipio de Escárcega, Campeche; recepcionado en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día catorce de diciembre a las catorce horas con treinta y cinco minutos, presentado por el ciudadano Rubén Requena Guzmán. Quien se identifica con su credencial para votar con clave RQGZRB72030104H500. Conste.-----



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2018.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-----

ACUERDA:

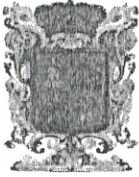
PRIMERO. Con el escrito y anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/45/2018** con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el **TEEC/EXPEDIENTILLO/22/2018** mismo que se tiene por concluido. -----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, hasta la presente fecha no existe constancia de comparecencia de persona alguna como Tercero Interesado.-----

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2018.

jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- -


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE